

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE
DE DOÑA MARCIA SANTANDER RAMIREZ

CONCHALI, 31 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 497

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 418, del 21.03.2014. del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 170, del 25.03.14. de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 2.031, del 10.12.12. que Aprueba "Convenio suscrito con el FOSIS, Programa "Piloto Socio Productivo"; Decreto Exento N° 427 del 18.03.14. que amplio el plazo de ejecución del programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZA Fondo a Rendir a nombre de doña Marcia Santander Ramirez, R.U.N. N° 10.547.256-0, designada como Coordinadora Municipal, la suma de \$ 86.770 para gastos de transporte y movilización del equipo ejecutor del el Proyecto "Piloto Socio Productivo".

Los mismos, serán rendidos oportunamente con los documentos que lo respalden. La póliza de la funcionaria precedentemente señalada es la N° 283539.

IMPUTACIÓN: 11405.07.003 "FOSIS Piloto"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Signature]
RADELA PUENTE ALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Finanzas
Personal - TESMU - DIDECO - Laboral
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/